

11.2. Regencias de Isabel II (1833 - 1843)

Regencia de María Cristina (1833 - 1840)

La regencia de María Cristina está condicionada por la primera guerra carlista (1833 - 1839) que la obligó a apoyarse en los liberales moderados. Nombra como jefe de Gobierno a Cea Bermudez que pertenecía a la corriente de políticos inmovilistas que se oponían a cualquier cambio. Bajo su mando, Javier de Burgos dividió el territorio español en provincias. Para evitar la pérdida de apoyos cruciales durante la guerra, lo sustituye por Martínez de la Rosa. Inicia así una apertura hacia el régimen liberal doceañista, de carácter moderado, partidario de mantener la Constitución de 1812 con soberanía compartida. Se oponían los liberales progresistas partidarios de la separación entre Iglesia y Estado, y de un sufragio más amplio. Se promulgó el Estatuto Real de 1834, una carta otorgada de carácter muy conservador que proclamaba un sufragio censitario muy restringido (16 mil votantes), cortes bicamerales formadas por diputados electos y nombrados por el rey sin poder legislativo, y no reconocía derechos individuales.

Los progresistas se movilizaron contra este documento y obligaron a la regente a nombrar a Mendizabal como jefe de Gobierno que consideró que las reformas liberales eran el camino para ganar la guerra. Las reformas –nueva Ley Electoral ampliando el sufragio y comienzo de la desamortización– fueron consideradas excesivas y la reina lo destituye. El nuevo gobierno moderado es combatido por los progresistas mediante un pronunciamiento en la Granja de San Ildefonso (1836), por lo que la reina nombra a Calatrava (progresista) jefe de Gobierno y a Mendizabal ministro de Hacienda. Buscan ganar la guerra y asegurar el liberalismo tomando medidas progresistas. Mendizabal completa la desamortización eclesiástica ganando recursos económicos y apoyos para la guerra, y se promulga la Constitución de 1837. De tendencia progresista, incluye el sufragio censitario menos restringido (600 mil electores), la soberanía nacional, más libertades individuales entre ellas la de prensa y la igualdad jurídica, la inviolabilidad de la corona pero la responsabilidad de los ministros y la no confesionalidad del Estado, eso sí obligado a mantener a la Iglesia. De esta manera queda asentado el régimen liberal.

La regente desaprobaba las reformas y se apoyó en los moderados en 1837 que gobernaron hasta 1840. Los moderados trataron de aprobar una ley que suprimía la elección democrática de los ayuntamientos provocando altercados progresistas en Madrid y Barcelona. El general Espartero fuerza la dimisión de la regente mediante un programa de medidas progresistas que esta se niega a aceptar.

La regencia de Baldomero Espartero (1840 - 1843)

Tras unos meses de debate, Espartero asume la regencia, elegido por su popularidad en la guerra carlista y en las guerras de independencia de las colonias. Insta un régimen progresista autoritario que crea oposición. La aplicación de la economía librecambista pone en peligro la industria textil, ganando la oposición catalana. Espartero respondió con gran dureza a la insurrección que se produjo en Barcelona en 1842 mediante el bombardeo de la ciudad. Por otro lado, el recorte de los fueros vasco-navarros por su apoyo a los carlistas suscitó oposición. En tercer lugar, los moderados comenzaron a organizar sus propios pronunciamientos militares que fueron sofocados. Todo esto llevó a la pérdida de la popularidad de Espartero incluso de algunos progresistas por su política autoritaria. Después de tres años de regencia, un pronunciamiento militar a cargo de Narváez, al que se unieron algunos progresistas, derrotó al regente que tuvo que exiliarse. Se decreta que la reina es mayor de edad con 13 años a fin de no nombrar otra regencia. La reina nombra a Narváez jefe de Gobierno.